

DECRETO ALCALDICIO N° 815

FECHA: 23/04/2015

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2520 de fecha 22 de Octubre de 2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota para el Proyecto de Habitabilidad de 2014.
- b) Resolución Exenta N° 3427 del 29 de Septiembre que aprueba el Convenio de Transferencia de recurso para la "Aplicación del Proyecto de Habitabilidad 2014" entre la Secretaria Regional Ministerial del Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- c) Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto Comunal Convocatoria 2014 (Habitabilidad 2014) de fecha 10 de Septiembre de 2014, entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL BIOBIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.
- d) Formulario "Propuesta de Intervención Comunal 2014" Programa. Habitabilidad".
- e) Ord N° 517 del 26/03/2015 de Alcalde a Seremi de Desarrollo Social.
- f) Ord N° 610 del 08/04/2015 de Seremi Desarrollo Social a Alcalde.
- f) Acta de reunión de fecha 20/01/2015.
- g) Cartas de renuncia dos familias al Proyecto Habitabilidad.
- h) Nomina de familias beneficiarias del programa.
- j) Contrato de prestación de Servicio de cada una de las personas que se individualizan en el punto 1° del presente Decreto.
- i) Curriculum de la persona prestadora de Servicio considerada para la ejecución del proyecto.

Y en uso de lo dispuesto en el artículo 12 y las facultades que nos confieren al artículo 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucionales de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese Contrato de prestación de Servicio suscrito con fecha 21 de Abril de 2015 hasta completar las 18 soluciones o en su defecto al 30 de Junio de 2015, entre la Municipalidad de Lota y las siguientes personas

NOMBRE	RUT	FUNCION	MONTO
Nibaldo Hernán Placencia Velozo		Capataz y Maestro Carpintero	\$ 2.378.500.-
Carlos Esteban Castillo Sáez		Maestro Carpintero	\$ 1.589.250.-
Juan Alberto Castillo Sáez		Ayudante Carpintero	\$ 789.250.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes integrante del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande el presente Contrato de Prestación de Servicios, serán con cargo a la cuenta complementaria N° 114.05-13-023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION
DE
CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

HCR / JHP / xmu
Distribución:

- La indicada.
- C/c Secretaria Municipal
- C/c Administración y Finanzas (3)
- C/c Asesor Jurídico
- C/c Dirección de Control
- C/c DIDECO.
- C/c Oficina Vivienda.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 180
Fecha: 28-04-2015